

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12170 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000007/2011, por auto de 18 de febrero se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estrategia y Dirección Navarra, S.L. con domicilio en Pamplona cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y con CIF: B31743370.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LE).

Pamplona, 18 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110023405-1